



ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-05/2023

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 30 treinta de mayo 2023, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muy buenas tardes tengan todas y todos. Les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para este día martes 30 treinta de mayo de 2023, dos mil veintitrés, a las 12:00 doce horas. Para estar en condiciones de declarar instalada la presente sesión, le pediría primero que nada a la Secretaria Técnica nos sirviera realizar el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal, por favor. -----

Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Consejero. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández ----- Presente
Presidente de la Comisión

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés ----- Presente
Consejera integrante

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre ----- Presente
Consejera integrante

María de Lourdes Becerra Pérez ----- Presente
Secretaria Técnica

Presidente, le informo que de conformidad a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. De manera adicional, quiero hacer mención que nos acompaña también en esta sesión el Coordinador de Prerrogativas y Partidos, el maestro Óscar Delgado Vázquez. Asimismo, nos acompañan de las representaciones de los partidos políticos siguientes. Del Partido Acción Nacional, el licenciado Lenin Iskandar Soria Granados; del Partido Revolucionario Institucional, la licenciada Ana Brasilia Espino Sandoval; del Partido Morena, también, el maestro Rigoberto Márquez Verduzco. Es la asistencia a esta sesión. - -

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias Secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara instalada la sesión, dando nuevamente la bienvenida a las representaciones partidistas que nos acompañan en este momento y que seguramente se irán incorporando las demás, así como también al Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, licenciado Óscar Delgado, y gracias también a la Coordinación de Informática con Aarón que nos ayuda a la transmisión. Bienvenidas, bienvenidos, todas y todos, muchas gracias. Una vez declarado el quórum, le solicito Secretaria, sirva llevar a cabo la lectura del orden del día de esta sesión, que fue circulado con los asuntos y que se somete a consideración de las y los integrantes, por favor. -----

Secretaria María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación Consejero Presidente. Se ha convocado a esta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para el 30 treinta de mayo a las 12:00 doce horas. Y los puntos agendados son los siguientes: Primero. Lectura de los proyectos de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán identificada bajo la clave IEM-CPyPP-SEORD-03/2023, de fecha 27 veintisiete de marzo, así como la identificada con clave IEM-CPyPP-SEXTU-04/2023, de fecha 2 dos de mayo, del mismo año, y aprobación en su caso. Segundo. Informe sobre la administración de los tiempos de Estado de radio y televisión de partidos políticos locales en



Michoacán. Tercero. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados. Cuarto. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a los remanente de financiamiento público determinados por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdos INE/CG232/2023 e INE/CG650/2020. Quinto. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al seguimiento de las agrupaciones políticas de nuevo registro. Sexto. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al seguimiento de los partidos políticos locales de nuevo registro. Séptimo. Asuntos generales. Es el orden del día, propuesto, Consejero. - - - -

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias a la Secretaria Técnica. Está a consideración el orden del día que se le dio lectura. Si no hubiera alguna manifestación, sírvase la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que se ha sometido a consideración, por favor. - - - - -

Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Consejero. Antes, si me permite, quisiera dejar constancia que acaba de ingresar a esta sesión la representación del Partido Encuentro Solidario, por parte de la licenciada Claudia Cortés, a las 12:08 doce horas con ocho minutos. Y procedería a someter a consideración la votación respecto al orden del día. Pregunto al Presidente, Consejeras, si están ustedes de acuerdo con el orden del día que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente, y también quiero dejar constancia, que a las 12:08 horas con ocho minutos también se reincorpora el representante del Partido Verde Ecologista de México, el maestro Rodrigo Guzmán. - - - - -

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias, Secretaria. Bienvenidas y bienvenidos, nuevamente, a las representaciones partidistas que van incorporándose. Una vez aprobado el orden del día, pues daríamos cuenta con el primer punto del orden del día, relativo a los proyectos de actas de las sesiones, de la sesión ordinaria y extraordinaria urgente de esta Comisión de Prerrogativas que están enlistadas en el primer punto del orden del día. Le pediría, primero Secretaria, si no existiera alguna objeción, que someta a consideración la dispensa de la lectura de dichas actas, por favor. - - - - -

Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación Presidente. Pregunto a las Consejeros y al Consejero Presidente, integrantes de esta Comisión, si están de acuerdo en la aprobación de la dispensa de la lectura de las actas que han sido sometidas a su consideración. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. - - - - -

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias Secretaria. Ahora pues queda a consideración de los presentes, las presentes el contenido de las actas. Bien. Al no haber alguna manifestación al respecto, le pediría a la Secretaria Técnica someta a votación el contenido de las actas del primer punto del orden del día, por favor. - - - - -

Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Pregunto al Consejero Presidente y a las Consejeras integrante de esta Comisión si están de acuerdo con el contenido de las actas que han sido sometidas a consideración de ustedes respecto a su contenido, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas, Consejero. - - - - -

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias Secretaria. Para efectos también del acta correspondiente le damos la bienvenida a la representación del Partido de la Revolución Democrática, a la maestra Irene. Bienvenida. Pasaríamos al segundo punto del



orden del día que es relativo al informe sobre la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de los partidos políticos locales en Michoacán, para lo cual le pido a la Secretaria nos dé una breve cuenta del mismo, por favor.-----

Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Consejero. El pasado 24 veinticuatro de noviembre del año 2022, dos mil veintidós, la Junta General del INE aprobó el acuerdo INE/JGE230/2022, en el que se modifican las pautas de transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales y partidos políticos correspondientes al periodo ordinario del primer semestre del año 2023 dos mil veintitrés. En este sentido, como parte de las actividades de monitoreo y colaboración para la ejecución de los tiempos oficiales en radio y televisión que le corresponden al partido político local, Encuentro Solidario Michoacán, la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto dio seguimiento para la elaboración de las estrategias de transmisión y órdenes de transmisión de radio y televisión de noviembre a enero de este año. Por lo que respecta a su prerrogativa en radio, se han realizado 3 estrategias, teniendo su periodo de transmisión del 17 diecisiete de marzo al 22 veintidós de julio del año 2023 dos mil veintitrés. Y de igual forma por lo que ve a sus estrategias de televisión, ha realizado 3, teniendo su periodo de transmisión del 6 seis de marzo al 11 once de julio del año 2023 dos mil veintitrés. Es de mencionar que se realizó la carga de un material de televisión el pasado 9 nueve de octubre del año 2022 dos mil veintidós, con un total de 8 reingresos con las indicaciones señaladas por el área de dictaminación. Por otra parte, derivado de la aprobación de 3 fuerzas políticas locales en el estado de Michoacán el pasado 3 tres de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán denominadas Michoacán Primero, Más Michoacán, Tiempo por México, la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto realizó comunicación vía telefónica con personal de la Dirección de Administración de los Tiempos de Radio y Televisión del INE para dar seguimiento a los trabajos de capacitación y orientación para el uso correcto de la prerrogativa de radio y televisión que le corresponden por ley a cada uno de ellos, y así garantizar que los partidos entrarán en funciones el próximo 1º primero de julio, cuenten ya con la información necesaria para realizar correctamente sus estrategias en los tiempos oficiales de radio y televisión. En este sentido, la dirección que administra los tiempos de radio y televisión del INE señaló que en los próximos días el Comité estará sesionando respecto a la nueva distribución de los tiempos oficiales y notificará al Instituto Electoral de Michoacán la logística que se va a implementar para capacitar a los partidos políticos de reciente creación en el estado. Es la cuenta, Consejero.-----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de las y los integrantes y presentes de esta Comisión el presente informe. De no existir alguna consideración o manifestación, se tiene por presentado el informe el que se ha dado cuenta y pasaríamos al tercer punto del orden del día, me pareció haber visto al representante del Partido del Trabajo, haber ingresado, pero ya no lo veo en la pantalla. Seguramente algún problema técnico, pero a lo mejor vuelve a integrarse porque no, no lo veo. Bien. Pasamos al tercer punto del orden del día, relativo al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados, por lo que le pediría, me parece, Secretaria, que el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos es el que nos daría la cuenta. Por favor, maestro Óscar, adelante.-----

Mtro. Óscar Delgado Vázquez. – Con todo gusto Consejero. Nuevamente les saludo con mucho gusto a todas, a todos. Me voy a permitir compartir pantalla. Aarón, si me permites. Listo. ¿Sí lo alcanzan a ver?-----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Ya se está proyectando. Gracias.-----



Mtro. Óscar Delgado Vázquez. – Muy bien. En este resumen ejecutivo podemos observar que tenemos actualmente 3 partidos con ejecución de sanciones. El PRI, a través del acuerdo INE/CG731/2022, por un monto de \$1,430,000 un millón cuatrocientos treinta mil. El PT, INE/CG733/2022, también, por un monto de \$3,861,005.57 tres millones ochocientos sesenta y un mil cinco pesos con cincuenta y siete centavos. Y el Partido Verde, derivado de la resolución INE/CG/734, por un monto \$2,471,196.78 dos millones cuatrocientos setenta y un mil ciento noventa y seis punto setenta y ocho. Y tenemos 3 sanciones que están pendientes de firmeza procesal, ya hicimos la solicitud de la misma, y son a los partidos Movimiento Ciudadano, Morena y el Partido Encuentro Solidario Michoacán. El primero de ellos, el PRI, tiene derivado de esta sanción el monto cobrado que ya fue finiquitado en el mes de mayo fue por \$1,430,396.68 un millón cuatrocientos treinta mil trescientos noventa y seis punto sesenta y ocho. En el caso de PT, iniciamos el cobro y estamos hablando de una retención de \$795,629 setecientos noventa y cinco mil seiscientos veintinueve, que iniciamos a cobrar. Y mismo caso, el Partido Verde, el monto que tenemos hasta mayo cobrado es de un \$1,000,457 un millón cuatrocientos cincuenta y siete. Y restando por pagar solamente los meses de junio, julio y agosto, que sería cuando se finiquitaría su sanción. Esto es lo que tenemos respecto a sanciones por conceptos de multas. Quedo a sus órdenes. Es cuanto. -----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias Coordinador. Nada más para efectos ilustrativos de quienes aquí nos encontramos, pero también quienes nos siguen a través del canal de YouTube, mencionar que estas resoluciones del INE, es el encargado de realizar la fiscalización, corresponden a la fiscalización del gasto ordinario del año 2021 dos mil veintiuno, que se hace posterior, es decir, una vez concluido el 21, inicia el proceso de fiscalización de los recursos para los partidos políticos que tienen el registro nacional y también que reciben recurso local, el INE es el que lo lleva a cabo. Y una vez que concluye, emite la resolución y algunos partidos políticos la recurren, es decir, interponen algunos juicios, y por eso no hay firmeza procesal hasta que no se resuelvan dichos recursos. Algunos otros partidos no lo realizan, entonces, ya adquiere esa firmeza procesal. Pero en este caso, las seis sanciones, si bien son diferentes resoluciones, todas tienen que ver sobre el gasto ordinario 2021 dos mil veintiuno que el INE determinó que existía ahí alguna cuestión y que determinó sancionar de manera económica. No es motivo aquí de extendernos, pero en el informe que tienen todas y todos, viene el desglose de cada uno de estas sanciones y el monto total que se da a la misma y en el caso de aquellos que ya tienen firmeza procesal, la retención que se hace de la prerrogativa para poderla cubrir. Bien. Pregunto si existe alguna intervención al respecto sobre este punto. Gracias. Nos ayudas, bueno, gracias, Óscar, el maestro Rodrigo Guzmán, por favor, adelante. -----

Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano, representante propietario Partido Verde Ecologista de México.- Gracias Consejero. Buenos días, ya tardes a todas y a todos. Un gusto verlas y verlos, poder saludarlos. Nada más hacer dos apreciaciones de este informe, Consejero. Uno, el cuadrado que nos mostraba el Coordinador Óscar Delgado, nada más ahí aclarar que tiene un par de errores, toda vez que ahí se está proyectando las multas que están pendientes de cobrarnos. Ahí nada más comentar que debe de hacer una corrección, toda vez que al mes de julio van a cambiar los montos de las prerrogativas y, por lo tanto, el monto va a variar, disminuiría en el caso de los partidos que todavía tenemos multas pendientes, nada más hacer esa acotación ahí, porque él nos pone que julio y agosto, por ejemplo, en mi caso, Partido Verde, julio, junio, julio y agosto, junio todavía me quitan sí los 485, pero a partir de julio y agosto va a cambiar por el tema de los partidos nuevos, de los partidos locales nuevos, se hace un reajuste a las prerrogativas, entonces, nada más es meramente que se haga la adecuación, no tenía algún otro mayor problema, pero sí no va a ser así, va a haber un cambio, un ajuste, porque las prerrogativas en automático disminuyen para los partidos, y por lo tanto, el 25 por ciento que nos cobran es un tanto menor. Sin embargo, la información en general es



correcta, no tenemos, nada en contra, pero nada más me gustaría también en el informe que nos hacen, que se presenta, que se aclare que en los partidos MC, Morena y PES, si bien ahí viene el dato de los efectos que van teniendo en el informe que nos mandan, dice que en el 18 dieciocho de mayo, por ejemplo, pidieron nuevamente la firmeza procesal. Nada más que en esos 3 se aclarara que todavía están pendientes o que se les pusiera ahí después del monto, que se les pusiera que sigue pendiente de su firmeza procesal, para estar claros. De ahí en fuera, todo lo demás está correcto, Consejero. Es cuanto, muchas gracias. -----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias a usted, maestro Rodrigo. Gracias, Óscar, ya nos está proyectando ahí el Coordinador, en la tabla que yo tengo a la vista, veo que dice en firmeza procesal pendiente para el partido MC, Morena y Encuentro Solidario Michoacán, me parece que eso queda atendido. Y lo que tiene que ver con la parte de julio y agosto, eso se hará una vez que se haga el ajuste de la prerrogativa, porque él ahorita no puede hacer dicho ajuste hasta que no se haga el ajuste por parte del Consejo General. Finalmente, es simplemente informativo de cómo sería la proyección, es un informe, no es un acuerdo, por lo tanto, se estaría informando una vez que proceda el ajuste, en la siguiente sesión de Comisión, el ajuste correspondiente, pero creo que de momento, como no tenemos el ajuste, la cantidad que se está proyectando sería la que está ahorita plasmada ahí. Entonces, si no tuviera inconveniente la representación, creo que de momento así sería lo conveniente y ya lo estaríamos viendo como vaya avanzando. Adelante, maestro Rodrigo, por favor. -----

Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano, representante propietario Partido Verde Ecologista de México.- Gracias, Consejero. Coincido con lo que acaba usted de mencionar, entiendo lo que me comenta, todavía, exactamente, todavía no existe ese reajuste del tema de las prerrogativas, y estoy de acuerdo en lo que manifestó. Lo que le comentaba del tema de la firmeza procesal, si bien aquí en esta hoja que nos comparten es ilustrativa, en el informe como tal no viene o no lo encontré, nada más que se pusiera ahí ese párrafo de pendiente. Sé que viene el tema, si le dan para el de MC, por ejemplo, más abajo, aquí si bien viene, se solicitó nuevamente la firmeza, nada más aquí donde dice todavía agregar ahí que está pendiente de su firmeza procesal. Sería mi única sugerencia, todo lo demás, coincido con usted, estoy de acuerdo y por mi parte no hay más. Es cuanto, Consejero, gracias. -----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias a usted, representante. Solicitud de la firmeza, sí, al final no hay ningún problema, parece el que esté también ahí incluido tampoco hay ningún problema, se hace mención en la tabla anterior, pero ahí se le puede agregar al final que está pendiente hasta esperar la respuesta. Gracias. ¿Alguna otra intervención sobre este informe? Ya veo al licenciado Eduardo Díaz Antón, representante del Partido del Trabajo, y entiendo que tuvo algunos inconvenientes, estuvo ingresando y luego se retiró, pero bienvenido y esperamos que nos vaya ahí siguiendo en la Comisión. Bien. Si no hubiera alguna otra intervención en este punto del orden del día, damos por presentado el informe. Y seguimos con el siguiente punto del orden del día, es el cuarto, relativo al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a los remanentes de financiamiento público determinados por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdos INE-CG-232, del 2023 dos mil veintitrés, e INE-CG-650, del 2020 dos mil veinte, para lo que le pediría me parece nuevamente al Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos nos pudiera dar la cuenta de dicho asunto, por favor. -----

Mtro. Óscar Delgado Vázquez.- Con todo gusto Consejero. Me voy a permitir nuevamente compartir pantalla. -----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Ya vemos ahí la portada. Adelante. -----



Mtro. Óscar Delgado Vázquez. – Muy bien, gracias. Es oportuno comentar de manera muy breve en qué consiste esta ejecución que al Instituto compete. Como bien decía, Consejero, nosotros somos autoridad ejecutora de tanto multas como remanentes. Y en este caso existen unos lineamientos específicos que son emanados del Consejo General del INE, que son estos que marco en color. Estos lineamientos nos ordenan como órgano local a dirigir un oficio una vez determinado el monto, establecido por el Consejo General del INE, dirigir un oficio para reintegrar dinero que no fue comprobado en su gasto para la Unidad de Fiscalización. Entonces, nosotros tenemos que darles a conocer a los partidos políticos el monto a reintegrar y la cuenta bancaria a la cual la tienen que hacer. Esto nosotros de conformidad con el artículo 11 de los lineamientos que acaba de mencionar. Bueno, una vez que esto sucede, que nosotros les emitimos un escrito por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, los sujetos obligados tienen cinco días para devolver, en este caso, a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado el monto señalado, una vez que hayan hecho el reintegro, nos tendrán que dar aviso también a la Dirección Ejecutiva de Administración del monto que fue reingresado. Y finalmente en caso de que los sujetos obligados pues no tengan, no hagan ese reintegro, bueno, nos corresponderá a nosotros en el caso de los partidos políticos hacer la reintegración respectiva. Y en el caso de los sujetos obligados, llámese otrora candidatos independientes, bueno, se le da un tratamiento distinto, se le da aviso nuevamente a la Secretaría de Finanzas, para que esta le dé un trato de crédito fiscal y ejecute de su parte ya los montos. Ahora bien, en el caso nuestro, tenemos con relación a los partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Morena, los montos que se logran apreciar. Ya tenemos con relación al Partido Revolucionario Institucional y del Trabajo realizadas las notificaciones correspondientes y estamos en espera del cumplimiento. Y respecto al ejercicio o al caso particular del ejercicio 18 y 19 del Partido Morena, en virtud de que hubo de su parte solicitudes diversas en atención al tiempo en que estuvo vigente la reforma electoral, dentro del mes de marzo, y en virtud de sus solicitudes, existe ya un tratamiento también ahí respecto a una consulta al Instituto Nacional Electoral, toda vez que incluso hay una sentencia por parte de la autoridad jurisdiccional para que nuevamente se pronuncie el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y, ese es el estatus que tenemos de los tres partidos. Y, por otra parte, tenemos un resumen aquí de remanentes que las candidaturas independientes, tienen ahora si pendiente de hacer este reintegro. Cabe decir que son cinco personas, me parece prudente y si no tienen, Presidente Consejero, si tiene algún inconveniente, por tratarse de ciudadanos, pudiéramos, en este caso, en esta pantalla, toda vez que está esta sesión siendo transmitida vía internet y todo público puede tener acceso a ella, me parece prudente que seamos omisos en señalar los nombres de las personas que ustedes sí tienen a través de este informe, tienen a la mano. Cabe decir que son 5 personas que fueron candidatos. Y en este caso ya también se hicieron las notificaciones debidas y cabe decir que 3 de ellos, de 5, ya cumplieron con el reintegro, en montos diversos, cada uno de ellos, por supuesto. Y, bueno, pues de 3 de 5, ya nos acaban, el día de ayer nos acaban de informar de una persona más. Y esto es lo que tenemos con relación a los partidos, nuevamente, estas son las resoluciones, la fecha de resolución, la fecha en que nos notificaron, el ejercicio, en este caso, ordinario, 18 y 19, como decía, del partido Morena y así sucesivamente. Esto es lo que les puedo comentar respecto al estatus que guardan en este momento los remanentes del ejercicio, primero, 2021 dos mil veintiuno, respecto a candidaturas independientes y respecto al ejercicio 18 y 19 de gasto ordinario por parte de los partidos políticos que mencionamos. Quedo a sus órdenes. Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.-----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, maestro Óscar. En efecto, somos autoridad simplemente ejecutora, ya que la autoridad que determina que existe un remanente de financiamiento público, es decir, del recurso que se entrega para cierta actividad y el cual una vez que realice la fiscalización el INE, determina que existe un remanente, es decir, un recurso, que no quiere decir que no lo hayan gastado, a lo mejor no quedó la comprobación acreditada y, por lo tanto, ese financiamiento público no quedó subsanado en cuestión de



documentación y determina que debe reintegrarse al estado. En este caso tenemos al Partido Revolucionario Institucional y al Partido del Trabajo y cinco candidaturas independientes, con remanentes del financiamiento público para la campaña del 2021 dos mil veintiuno. Y en el caso del partido Morena, corresponde a financiamiento ordinario, es decir, de gasto ordinario del 2019 dos mil diecinueve y gasto de actividades específicas del 2018 dos mil dieciocho. Este último caso existe ahí una serie de planteamientos que ha manifestado el representante del partido Morena y que, pues, corresponde hacer la consulta al INE, quien es la que determina la ejecución, si procede o no procede conforme a dichas manifestaciones. Toda esta información la encuentran desglosada en el presente informe. Pregunto si existe alguna... adelante, Consejera Viridiana, por favor. -----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchísimas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos. Gusto poderles saludar en esta sesión. Y, bueno, me parece que es un informe muy relevante, porque se le da seguimiento al pago de estos remanentes, y sobre todo porque nosotros tenemos que hacer la ejecución en tanto a partidos políticos como el seguimiento a candidaturas independientes. Y, bueno, si bien es cierto, algunos son del ejercicio 2019 dos mil diecinueve, otros del 2020 dos mil veinte, hasta 2021 dos mil veintiuno, lo cierto es que el INE resolvió y nos notificó, bueno, resolvió y no notificó en este año 2023 dos mil veintitrés, estos remanentes, por eso les estamos dando el seguimiento en estas fechas. Y quisiera manifestar respecto a candidaturas independientes, ya refería el licenciado Óscar Delgado, que de 5 candidaturas independientes del proceso electoral pasado, tres ya reintegraron, pero es muy oportuno darle seguimiento a los otros dos, porque en términos del artículo 231 del Código Electoral, establece que en caso de que un candidato independiente omita informar y comprobar a la Unidad de Fiscalización los gastos de campaña y no los reembolse no podrá ser registrado en 2 elecciones subsecuentes. Todavía no hemos iniciado el proceso electoral, estamos por iniciarlo en septiembre, el año que entra se vendrá la etapa de registros de candidaturas. Entonces, estar muy pendiente del reembolso de estas cantidades, de las dos personas que faltan por reembolsar, porque de lo contrario y se deciden registrarse, muy probablemente, bueno, tendríamos que en su momento decidirlo, pero tendríamos que analizar este artículo 231 del Código Electoral. Sería cuanto. Muchísimas gracias por este informe tan puntual. Y estaremos pendiente de lo que resuelva el Instituto Nacional Electoral respecto a la petición del partido Morena en relación a la ejecución de su remanentes. Muchísimas gracias.-----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias a usted Consejera Viridiana. Maestro Óscar, nos podría permitir retirar la pantalla para podernos ver. Gracias. Sí, en efecto, muchas gracias. También mencionar, en el informe viene, a lo mejor no se mencionó, pero el motivo también de que el INE nos notifique hasta ahora es también un vez que causa firmeza procesal esta cuestión de los remanentes. ¿Alguna otra intervención que deseen manifestar? ¿No? De no ser así, se tiene por presentado el presente informe de los remanentes, agradeciendo a la Coordinación la información tan puntual de este y el anterior. Pasaríamos, entonces, al quinto punto del orden del día, relativo al informe que rinde nuevamente la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al seguimiento sobre las agrupaciones políticas de nuevo registros que fueron aprobadas por el Consejo General y que acordamos presentar un informe para dar cuenta cómo va sobre los puntos de acuerdo de dicha resolución del Consejo General. Me parece que aquí la Secretaria Técnica es la que nos daría cuenta. Por favor, Secretaria, adelante. -----

Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Consejero Presidente. En relación al informe que nos ocupa, relativo al seguimiento de las agrupaciones políticas estatales de nuevo registro, se informa sobre la aprobación de los acuerdos mediante los cuales se resolvió la procedencia como la improcedencia de las organizaciones ciudadanas que solicitaron su registro para efectos de su conformación, como el cumplimiento a los requerimientos



concebidos. Respecto a las solicitudes de registro referidas, se determinó la procedencia de las organizaciones Democracia en Libertad Michoacán, y Acción Revolucionaria para la Transformación Social, esto mediante los acuerdos IEM-CG-015/2023, IEM-CG-017/2023, respectivamente, a las cuales se les hizo entrega de su certificado correspondiente. En cuanto toca la determinación de improcedencia, esta se resolvió respecto a las organizaciones Acción Política Ciudadana por la Igualdad, y Expresión Social RFM, esto a través de los acuerdos IEM-CG-16/2023, IEM-CG-18/2023, correspondientes. En lo que toca a los acuerdos de procedencia de las organizaciones ciudadanas mencionadas, se informa sobre los puntos resolutiveos correspondientes, como el seguimiento de cada uno de estos, esto respecto a los rubros de notificación a la Dirección Ejecutiva de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, la difusión en la página oficial de este órgano sobre los datos de las representaciones de este consejo, el emblema y los documentos básicos respectivos de las ahora agrupaciones políticas estatales. Se informa también sobre los requerimientos realizados para efectos de la subsanación de omisiones e inconsistencias por parte de las organizaciones que resultaron procedentes. Esto derivado del análisis de sus respectivos documentos básicos y conforme a lo que se estipula en el punto resolutiveo tercero de los acuerdos de procedencia y con ello otorgándoles un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de notificación, siendo este del 17 diecisiete de abril el que transcurre al 9 nueve de mayo como fecha de vencimiento. Respecto a la cumplimentación de los documentos requeridos se da cuenta sobre la subsanación que en lo señalado en los acuerdos de procedencia atendiendo y mediante sendos escritos y anexos por parte de las agrupaciones políticas Democracia en Libertad Michoacán, el 8 ocho de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, y Acción Revolucionaria para la Transformación Social, el 9 nueve de mayo del año 2023 dos mil veintitrés. En lo que toca al acuerdo de recepción respecto a requerimientos señalados para su cumplimiento y una vez revisados los documentos básicos en cuestión, se advierte sobre ciertas inconsistencias, por lo cual se requirió mediante sendos acuerdos administrativos la subsanación de las mismas, esto dentro de un plazo de tres días hábiles a partir de su notificación a la agrupación Democracia en Libertad Michoacán, le fue notificado el 18 dieciocho de mayo y con fecha 23 veintitrés de mayo venció. Y respecto a Acción Revolucionaria para la Transformación Social, fue notificada el 19 diecinueve de mayo y venció el día 24 veinticuatro de mayo. Se informa que en lo relativo a las impugnaciones a los acuerdos de procedencia de las organizaciones que obtuvieron su registro referido, esto derivado de los seis recursos de apelación promovidos por los partidos políticos Morena, Partido Encuentro Solidario y Partido Revolucionario Institucional, el Tribunal Electoral del estado de Michoacán dio resolución a los mismos con fecha 17 diecisiete de mayo del que transcurre, conformando el sentido de los acuerdos de procedencia aprobados por el Consejo General de este órgano. Finalmente se da cuenta sobre inconsistencias detectadas por el Instituto Nacional Electoral para efectos de lo encontrado en el libro negro/baja respecto a las defunciones correspondientes de diversos miembros de las asociaciones referidas, por lo cual se dio inicio a los cuadernos de antecedentes respectivos y que el estado que guardan los procedimientos respectivos se encuentran en curso. Sería el informe, Consejero. - - - - -

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias Secretaria. Muy puntual la verdad el informe, en el sentido de las acciones que corresponden a las organizaciones que obtuvieron su registro, pero también esta última parte de aquellas agrupaciones, fueron las 4, en las que se dio la vista a la Secretaría para iniciar los procedimientos correspondientes y que aquí se informa están en curso, esa cuestión de las inconsistencias relacionadas con las credenciales para votar. Pregunto si hubiera alguna intervención al respecto de este informe. Maestro Rodrigo Guzmán, representante del Partido Verde Ecologista de México, adelante, por favor.

Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano, representante propietario Partido Verde Ecologista de México.- Gracias Consejero. Nada más un par de preguntas. Primero, este informe que el



día de hoy nos presentan, donde nos dicen si han cumplido o no estas asociaciones, ¿lo van a pasar este informe o algún proyecto de cumplimiento a Consejo General? Esa sería mi primera pregunta, si me la pudieran responder, para en base a eso hacer mi siguiente cuestionamiento.

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, con todo gusto. No, este es un informe del curso que llevan en relación con los acuerdos del Consejo General. Aquí no se establece si ya cumplieron o no cumplieron en relación con la modificación de sus documentos, simplemente se refleja que se dijo que no cumplieron y se hicieron los requerimientos. Vendrá un acuerdo del Consejo General que ya fue convocado el día de ayer y ahí están los 2 acuerdos en relación con las organizaciones conforme a lo mandado por el Consejo General. - - - - -

Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano, representante propietario Partido Verde Ecologista de México.- OK. Gracias, Consejero. La siguiente pregunta me la reservo ya para Consejo, en Consejo haré lo propio. Le agradezco, gracias. - - - - -

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Con gusto, representante. ¿Alguna otra intervención? ¿No? De no ser así, muchas gracias, Secretaria Técnica, a la Coordinación de Prerrogativas por el informe de cuenta. Y pasaríamos al sexto y penúltimo, orden del día, que corresponde al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al seguimiento también de los acuerdos relacionados con los partidos políticos locales de nuevo registro. Y para la cual le pido a la Secretaria Técnica nos dé una breve cuenta del mismo, por favor. - - - - -


Secretaria, María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Consejero Presidente. En relación al informe que nos ocupa, relativo al seguimiento de los partidos políticos locales de nuevo registro, se informa sobre las diversas actividades que se han llevado a cabo por parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, esto con el propósito de dar acompañamiento al procedimiento para la constitución de los mismos en el marco del ejercicio del derecho de asociación de la ciudadanía en la entidad. Informa que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobó los proyectos para enviar al Consejo General correspondientes a las solicitudes de registro de tres organizaciones para conformarse como partidos políticos locales, esto de conformidad a los acuerdos derivados en la sesión virtual del 2 dos de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, por parte de la Comisión referida, las cuales fueron las relativas a las organizaciones Michoacán al Frente, A.C.; Vía Democrática para Michoacán, A.C. y Tiempo por México, A.C., respectivamente. Se da cuenta en el informe sobre la aprobación de los acuerdos referidos en la sesión del Consejo General de este órgano de fecha 3 tres de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en la cual se otorgan los registros correspondientes como partidos políticos locales a las organizaciones ya referidas bajo las siguientes denominaciones: Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo por México. Esto de conformidad con los números y acuerdos IEM-CG-22/2023, IEM-CG-23/2023 y también el acuerdo IEM-CG-24/2023, respectivamente. En lo que corresponde en los puntos resolutivos de los acuerdos de procedencia por parte de las organizaciones ciudadanas, se informa sobre el cumplimiento de cada uno de ellos y el seguimiento que se ha venido realizando a los mismos. Lo que toca a la subsanación y omisiones e inconsistencias en los documentos básicos presentados por las organizaciones, se advierte en el informe lo correspondiente a lo requerido a las organizaciones de Michoacán al Frente, A.C., y Vía Democrática para Michoacán, A.C., dando un plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acuerdo correspondiente, la cual se realizó el 5 cinco de mayo del año que transcurre, venciendo el 2 dos de junio del presente año. En lo que toca a las impugnaciones a los acuerdos de procedencia de las organizaciones ciudadanas que obtuvieron el registro como partido político local, se informa sobre la presentación de los recursos correspondientes promovidos por los representantes propietarios de los partidos políticos ante el Consejo General de este órgano, a excepción del representante del Partido

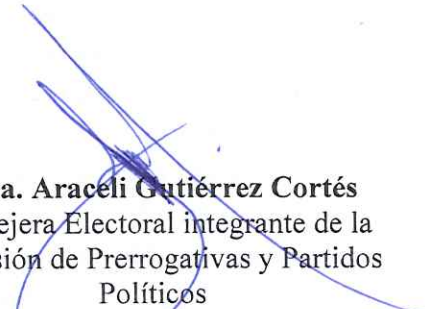


Verde Ecologista de México esto ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del estado de Michoacán mediante sendos juicios de revisión, dándose cuenta sobre los actos impugnados y el estado procesal que guarda cada uno de ellos, están contenidos en el informe en el cuadrante respectivo. Sería la cuenta Presidente. -----

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Muchas gracias, Secretaria, por el presente informe. La intención es justamente en un ejercicio de transparencia dar a conocer a todas y todos integrantes de esta Comisión e integrantes del Consejo General la ruta que se está realizando en relación con estas 3 organizaciones y lo determinado por el Consejo General, así como las impugnaciones que se hayan presentado para conocimiento de todas y de todos. Pregunto si hubiera alguna intervención al respecto que quisieran hacer alguna manifestación. ¿No? Bien. De no ser así, muchas gracias nuevamente, Secretaria. Y damos por presentado el presente informe que se ha dado cuenta. Pasaríamos al séptimo y último punto del orden del día, que corresponde a asuntos generales, ya que estamos en una sesión ordinaria y preguntaría a alguien si quiere someter algún tema en asuntos generales, alguna cuestión que deseen agendar, ¿no? Bien, de no ser así, no habiendo más asuntos que tratar y agotándose los puntos del orden del día correspondientes para esta sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, siendo las 12:49 doce horas con cuarenta y nueve minutos se declara concluida la presente sesión, agradeciendo nuevamente a todas y todos su asistencia, su presencia y deseándoles que tengan muy buena tarde. Hasta luego. -----

La presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria virtual de fecha 11 once de julio de 2023, dos mil veintitrés integrada por el Consejero Presidente, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, la Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, integrantes, ante la Secretaria Técnica que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----


Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral, Presidente de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos
Políticos


Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos
Políticos


Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos
Políticos




María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Técnica de la Comisión
de Prerrogativas y Partidos Políticos